 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
MODALIDAD ABREVIADA A CONTRATACION 2021**

**NOMBRE ENTIDAD
INFIMARIQUITA**

MUNICIPIO DE MARIQUITA

VIVIANA ROCIO HUERTAS RAMIREZ

GERENTE

DICIEMBRE DE 2022



**REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**MARIA JOSE PEREZ HOYOS
CONTRALORA AUXILIAR**

**JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
DIRECTOR TÉCNICA DE CONTROL FISCAL
Y MEDIO AMBIENTE- SUPERVISOR**

EQUIPO AUDITOR:

**CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
LIDER DE AUDITORIA**

**CARLOS ANDRES SALAZAR SANTOS
APOYO AUDITORIA**

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

عدد


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01


TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	
2.1	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
2.1.1	Objetivo General	4
2.2	FUENTES DE CRITERIO	4
2.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2.4	LIMITACIONES DEL PROCESO	6
2.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	7
2.7	RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
2.8	PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3.2	CRITERIOS DE AUDITORÍA	9
4	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
5.	CUADRO DE HALLAZGOS	17

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- **558** —

Ibagué, **19 DIC. 2022**

Doctor(a)
VIVIANA ROCIO HUERTAS RAMIREZ
 Gerente
 INFIMARIQUITA

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020 y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento modalidad abreviada a la contratación vigencia 2021 de INFIMARIQUITA

El presente trabajo se realizó bajo la orientación de la metodología contenida en la Guía de Auditoria en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, versión 1:2020 y en lo particular, en el procedimiento para la auditoría de cumplimiento modalidad abreviada adoptado por el organismo de control.

Previo a la formulación de los hallazgos contenidos en el presente informe y con el ánimo de garantizar el derecho de contradicción, la entidad tuvo la oportunidad de analizar la Carta de Observaciones y formular las objeciones que consideró pertinentes, las cuales se evaluaron a la luz del marco legal aplicable y los documentos soportes allegados, de tal manera que la conclusión finalmente adoptada, tiene pleno respaldo en evidencia válida y suficiente que nos permite emitir los juicios y conceptos aquí expresados.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Establecer el grado de cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación celebrada por las entidades en la vigencia 2021, así como los postulados y finalidades de la función administrativa, según la muestra seleccionada a evaluar.

1.2 FUENTES DE CRITERIO


- **Artículos 209 y 267 de la Constitución Política.** "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

(w)

-

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

558

19 DIC. 2022

programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.


Artículo 2 del manual de contratación INFIMARIQUITA. “Las actuaciones de las partes que intervengan en los contratos celebrados por el instituto se realizarán en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficaz y eficiente administración, orientada por los principios que se señalan a continuación: Buena Fe y Moralidad, Planeación, Transparencia, economía, equidad, responsabilidad, celeridad, publicidad, función administrativa, vigilancia y control, Subsancionabilidad, y selección objetiva.

- **Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** y Artículo 2.2.1.1.1.4.4. *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1082 de 2015.*
- **Circular Externa Única de Colombia Compra eficiente.** numeral 4.6 Forma y oportunidad para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones
- **El Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015** -Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. Establece: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- **la circular externa N.º 2 del 16 de agosto de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente** en su numeral 6 dispone que: Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.
- **Ley 80 de 1.993.** por el cual se expide el estatuto general de la contratación pública.
- **Ley 1150 de 2007,** por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1.993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011,** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

W

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

558

19 DIC. 2022

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional – Parte 2 Titulo 1 Contratación Estatal.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA

De acuerdo con el memorando de asignación, la presente Auditoria de cumplimiento se llevará a cabo a la vigencia 2021.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO (Si aplica)

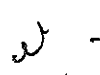
En el trabajo de auditoría no presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría

1.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Mariquita Tolima en la vigencia 2021, no ha establecido y desarrollado el Sistema de control interno en la entidad tal y como lo certifica la gerente de la entidad y que expresa "Que en el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Mariquita INFI-MARIQUITA, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 no se ha implementado el sistema de control interno.

De lo anteriormente expuesto, el resultado de la aplicación de los programas de auditoría dentro del proceso auditor adelantado a INFIMARIQUITA, respecto a la implementación y aplicación del sistema de control interno de la entidad en la vigencia 2021, se evidencia que no se tiene establecido y desarrollado el Sistema de control interno; por lo tanto se puede concluir que el Sistema de Control Interno durante la vigencia 2021 es ineficiente.

Respecto a la evaluación del diseño de controles a los factores de riesgo identificados en los criterios del asunto a evaluar, este Ente de Control evidenció que no se tiene establecidos controles dirigidos a mitigar el riesgo, responsables definidos, socializados, segregados y documentados, permitiendo que el Ente de Control realice una calificación denominada "ineficiente" a la calidad y eficiencia del control fiscal interno aplicado al asunto o materia a auditar, obteniendo un puntaje final de 0,600 como resultado de la aplicación de la matriz, como se detalla en el siguiente cuadro:

(u) 

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

558

19 DIC 2022

Resultados de la evaluación - Guía de auditoria territorial					
ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.					
I. Evaluación del control interno institucional por componentes				Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control				14	3,000
B. Evaluación del riesgo					
C. Sistemas de información y comunicación					
D. Procedimientos y actividades de control					
E. Supervisión y monitoreo					
Puntaje total por componentes					
Ponderación					10%
Calificación total del control interno institucional por componentes					
II. Evaluación del diseño				Ítems evaluados	Puntaje
Calificación				18	54,000
Puntaje total					3,000
Ponderación					20%
Calificación total diseño					0,600
A. Riesgo combinado promedio					Inadecuado
B. Riesgo de fraude promedio					ALTO
III. Evaluación de la efectividad de controles				Ítems evaluados	Puntos
Evaluación de la efectividad				18,000	54,000
				Calificación	3,000
				Ponderación	70%
Calificación total del diseño mas la efectividad					2,100
					Ineficiente
Calificación final del control interno					

1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con **el proceso contractual NO resulta conforme**, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. En términos generales el proceso contractual de la muestra seleccionada dentro de la gestión fiscal de INFIMARIQUITA en la vigencia 2021, no cumplió con todos los criterios evaluados, presentando debilidades que alcanzan a ser materiales y generalizadas, y que no se ajustan al cumplimiento de la normatividad relacionada con la materia auditada.

1.7 RESULTADOS EN HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó 6 hallazgos administrativos de los cuales uno (1) fue con alcance disciplinario.


1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como consecuencia de la auditoría, la entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas de tipo preventivo o correctivo, dirigidas a subsanar las

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

W

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

558

19 DIC. 2022

causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental.

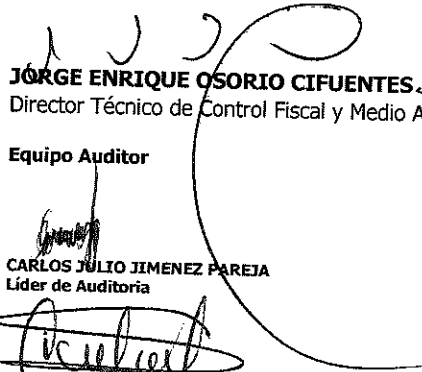
El Plan de Mejoramiento se deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe, mediante remisión a los correos: secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y Carlos.jimenez@contraloriatolima.gov.co



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralor Departamental del Tolima

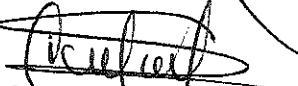


MARIA JOSE PÉREZ HOYOS
 Contralora Auxiliar



JÓRGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente
 Equipo Auditor


CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
 Líder de Auditoría



CARLOS ANDRÉS SALAZAR SANTOS
 Auditor

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

19 DIC. 2022

558

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La auditoría de cumplimiento modalidad abreviada a la contratación a INFIMARIQUITA se basó en aplicar procedimientos y pruebas de controles para verificar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan todos los aspectos aplicables en la contratación pública, analizando de manera particular cada una de las etapas del proceso contractual desarrollado dentro del marco de la gestión fiscal durante la vigencia 2021, igualmente se dio un Concepto sobre el control fiscal interno, en torno a la contratación.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01

El Plan anual de adquisiciones, más que un documento de divulgación de naturaleza informativa, es una herramienta que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras, y servicios de las Entidades. Revisada la publicación del Plan de adquisiciones de INFIMARIQUITA se evidenció la no publicación del mismo en el SECOP.

Criterio:

Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.* La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. "

Manual de Contratación: ARTICULO PRIMERO: - RÉGIMEN APLICABLE. De conformidad con lo dispuesto, el régimen legal aplicable a los actos y contratos del Instituto es lo establecido en este Manual de Contratación, o en las normas especiales que, según el caso, los regulen expresamente, y en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015.

Condición:

La Contraloría Departamental del Tolima procedió al revisar la página de Colombia Compra Eficiente, constatando que INFIMARIQUITA, presenta incumplimiento para la vigencia 2021, ya que no se publicó el Plan anual de en el SECOP tal como se evidencia en la imagen a continuación:

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

(u)

u

**REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

558

19 DIC. 2022

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2021

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo	Históricos
TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ NIVEL I MARIQUITA	2021	15/03/2021	Tolima - San Sebastián de Maniquita	PLAN UNICO	Descargar Archivo	Ver
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMELIAS - SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	2021	03/03/2021	Tolima - San Sebastián de Maniquita	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - MARIQUITA	2021	25/01/2021	Tolima - San Sebastián de Maniquita	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA - MARIQUITA	2021	31/01/2021	Tolima - San Sebastián de Maniquita	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO - MARIQUITA	2021	26/08/2021	Tolima - San Sebastián de Maniquita	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENA Y ESCANDÓN - MARIQUITA	2021	07/10/2021	Tolima - San Sebastián de Maniquita	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver

6 elementos encontrados. Mostrando del 1 al 6

Lo anterior con el objeto de que INFIMARIQUITA logrará en los diferentes procesos contractuales mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes interesados en los procesos de selección que proyectó adelantar para la vigencia 2021.

Causa:

Falta definir el responsable de la publicación de los contratos suscritos por el centro hospitalario.

Falta de definir y formular la solicitud técnicamente justificada para la adquisición de bienes y servicios ante el ordenador del gasto

Efecto:

Incumplimiento de disposiciones generales y de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

Control Inadecuado para la actualización y la publicación del mismo en el SECOP.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No.2 (Debilidades en el aplicativo secop)


Criterio

Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

W

	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

558

19 DIC. 2022

expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP...".

Condición

Una vez verificada la muestra de contratos escogidos dentro de la auditoria a la contratación de la entidad, se constató la publicación de la totalidad de actuaciones administrativas suscritas durante la vigencia 2021 en las diferentes etapas contractuales, sin embargo, la publicación se realizó de manera extemporánea, es decir después de los tres (3) días de expedición del contrato como lo establece la normatividad vigente.

A continuación, se detalla lo observado en la muestra seleccionada de los procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA REGISTRO SECOP	DIAS
002-2021	PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA EMPRESA COMO CONTADOR, CON EL FIN DE ELABORAR LA REVISION Y CONSOLIDACION DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL AÑO 2021 DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE APLICA PARA ESTE TIPO DE ENTIDADES, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS E INFORMES SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL.	1/07/2021	12/07/2021	3

Causa

- Falta de gestión del supervisor asignado.
- Ausencia de mecanismos de control y monitoreo efectivos que garanticen que los datos publicados en el SECOP se realicen en los términos de la ley.

Efecto

- Impide que los ciudadanos accedan a la información pública de manera oportuna, conozcan las necesidades detectadas por Entidad y que se pretenden satisfacer a través de la contratación, limitando la participación oportuna de proponentes, veedurías y de la ciudadanía en general.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No.3 (Debilidades en la gestión documental).


Criterio

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

W

W

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

558

Artículo 16 y 17 de la Ley 594 de 2000
 Norma Técnica Colombiana NTC-5397-2005
 Cartilla de foliación emitida por el Archivo General de la Nación.
 Acuerdo 002 de 2014 Archivo General de la Nación.

19 DIC. 2022

Condición

La información analizada en medio físico correspondiente a los documentos que hacen parte de la etapa precontractual, contractual y post contractual, de la muestra seleccionada de los contratos suscritos por Infimariquita en la vigencia 2021, no cuentan con la totalidad de los documentos, por ejemplo, las carpetas no se encuentran foliadas, carecen de los comprobantes de pago y soportes pormenorizados de cada una de las actividades realizadas dentro de la ejecución de los contratos.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR VIGENTE
001-2021	PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA EMPRESA COMO CONTADOR, CON EL FIN DE ELABORAR LA REVISION Y CONSOLIDACION DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL 10 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021 DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE APLICA PARA ESTE TIPO DE ENTIDADES, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS E INFORMES SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL.	2021/02/10	2021/06/29	\$ 5.181.820
002-2021	PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA EMPRESA COMO CONTADOR, CON EL FIN DE ELABORAR LA REVISION Y CONSOLIDACION DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL AÑO 2021 DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE APLICA PARA ESTE TIPO DE ENTIDADES, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS E INFORMES SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL.	2021/07/01	2021/12/31	\$ 6.218.180

Causa

- Falta de seguimiento y monitoreo, por el supervisor y el área de contratación, a las carpetas de los contratos suscritos por la entidad.
- Incumplimiento a los requerimientos, por parte de los supervisores en cumplimiento a sus funciones, y de los documentos a cargo de ellos que deben ser aportados a la Oficina de contratación.


Efecto

- Incumplimiento a directrices en materia de gestión documental y organización de archivos.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

558

19 DIC. 2022

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No 4 (Debilidades en los descuentos de estampillas)

Criterio

Capitulo X de la Ordenanza No 014 de 2017
 Estatuto tributario Municipal (Acuerdo 014 de 2018)

Condición

Una vez analizada la muestra de contratos ejecutados en la vigencia 2021 seleccionada por este ente de control en Infimariquita, se identificó que si bien se realizó el descuento correspondiente al 1.5% por concepto de estampilla PRO-DEPORTE, 4% por estampilla PRO-TERCERA EDAD y 2% por estampilla PRO-CULTURA, este se hizo en el mes de febrero de 2022 mediante recibo de tesorería municipal de mariquita Tolima No 062, No 064 y No 066, fecha en la cual los contratos ya se encontraban ejecutados en su totalidad como se muestra a continuación:

MUNICIPIO S. SEBASTIAN DE MARIQUITA
 Nit: 890701342-1
TESORERIA MUNICIPAL
Recibo Universal Nro: 2022000062

FECHA: jueves, 17 de febrero de 2022 **VENCE:** 28-feb-22

RECIBI DE LUIS CARLOS SALDAÑA RODRIGUEZ **C.C / NIT:** 1111194272

Descripción: VR PAGADO POR CONCEPTO 2% DE ESTAMPILLA PRO-PROCULTURA SEGUN CONTRATO SUSCRITO CON INFIMARIQUITA CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PARA REVISAR Y CONSOLIDAR LA CONTABILIDAD DE 2022, CON UN VALOR DE \$11.400.000.

Concepto	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
62 ESTAMPILLA PROCULTURA	1	228.000	228.000,00
TOTAL A PAGAR			\$ 228.000,00

SON: DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS MC.
 POPULAR 110394-00065-7

FIRMA LIQUIDADOR
 DIEGO MONTES




ul



REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-36 Versión:01

558

DIC. 2022

MUNICIPIO S. SEBASTIAN DE MARIQUITA

Nit: 890701342-1

TESORERIA MUNICIPAL

Recibo Universal Nro: 2022000064

FECHA: jueves, 17 de febrero de 2022 **VENCE:** 28-feb-22

RECIBI DE LUIS CARLOS SALDAÑA RODRIGUEZ **C.C / NIT:** 1111194272

Descripción: VR PAGADO POR CONCEPTO 4% DE ESTAMPILLA PRO-TERCERA EDAD SEGÚN CONTRATO SUSCRITO CON INFIMARIQUITA CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PARA REVISAR Y CONSOLIDAR LA CONTABILIDAD DE 2022, CON UN VALOR DE \$11.400.000.

Concepto	Cantidad	Vir Unitario	Valor Total
54 ESTAMPILLA TERCERA EDAD	1	456,000	456,000.00
TOTAL A PAGAR			\$ 456,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MC.

DAVIVIENDA 162569998822

FIRMA LIQUIDADOR
DIEGO MONTES



MUNICIPIO S. SEBASTIAN DE MARIQUITA

Nit: 890701342-1

TESORERIA MUNICIPAL

Recibo Universal Nro: 2022000066

FECHA: jueves, 17 de febrero de 2022 **VENCE:** 28-feb-22

RECIBI DE LUIS CARLOS SALDAÑA RODRIGUEZ **C.C / NIT:** 1111194272

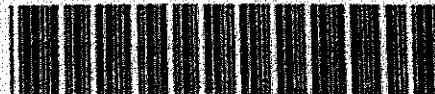
Descripción: VR PAGADO POR CONCEPTO 1.5% DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE SEGÚN CONTRATO SUSCRITO CON INFIMARIQUITA CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PARA REVISAR Y CONSOLIDAR LA CONTABILIDAD DE 2022, CON UN VALOR DE \$11.400.000.

Concepto	Cantidad	Vir Unitario	Valor Total
80 TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1	171,000	171,000.00
TOTAL A PAGAR			\$ 171,000.00

SON: CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS MC.

DAVIVIENDA 162500080377 CTA MAESTRA TASA PRODEPORTE Y RECREACION LEY 2023/20

FIRMA LIQUIDADOR
DIEGO MONTES



Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



558
Causa

18 DIC. 2022

- Falta de seguimiento y monitoreo, por el supervisor, área de contratación y tesorería en los descuentos que se deben realizar en los contratos.

Efecto

- Incumplimiento a normatividad legal vigente en el estatuto tributario municipal y ordenanza departamental.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 5 (Debilidades en la supervisión).

Criterio

- Ley 1952 de 2019
- Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 2094 de 2021

Condición

De acuerdo a los contratos evaluados se identifica que la supervisión en su mayoría no se lleva a cabo, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que los informes de los supervisores únicamente se limitan a describir, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato a satisfacción, pagos a seguridad social en salud, y facturas para el correspondiente pago, sin que se refieran al cumplimiento de cada una de las obligaciones y actividades pactadas debidamente soportadas, a través de seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico, lo que se refleja en aspectos tales como:

Debilidad en la estructuración de los formatos de los informes presentados por la supervisión, donde el contratista sustenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en los contratos, con sus correspondientes soportes, lo que en muchos casos estos no permiten evidenciar el cumplimiento real del servicio o suministro contratado.

Certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor, sin la totalidad de los soportes del seguimiento y control ejercido para su expedición.


Los informes de supervisión, se realizan de forma generalizada, sin la pormenorización de las actividades realizadas, no obstante, el supervisor certifica el cumplimiento total del objeto contractual y aprueba el pago, sin tener una visión clara del desarrollo de las actividades previstas máxime cuando estas contemplan varios ítems.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

(w)

3

	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

558

Para puntualizar sobre lo antes descrito, a manera de ejemplo se enumeran los siguientes ¹⁶ 2022 contratos:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR VIGENTE
001-2021	PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA EMPRESA COMO CONTADOR, CON EL FIN DE ELABORAR LA REVISION Y CONSOLIDACION DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL 10 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021 DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE APLICA PARA ESTE TIPO DE ENTIDADES, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS E INFORMES SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL.	2021/02/10	2021/06/29	\$ 5.181.820
002-2021	PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA EMPRESA COMO CONTADOR, CON EL FIN DE ELABORAR LA REVISION Y CONSOLIDACION DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL AÑO 2021 DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE APLICA PARA ESTE TIPO DE ENTIDADES, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS E INFORMES SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL.	2021/07/01	2021/12/31	\$ 6.218.180

Causa

- Concentración de funciones en el funcionario designado para la supervisión.
- Incumplimiento a las obligaciones pactadas.

Efecto

- Obligaciones sin soportar, que no permiten determinar el seguimiento y control que debe ejercer la supervisión.
- Pago total del contrato, sin tener claridad del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CONTROL INTERNO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO No.6


Criterio

Ley 87 de 1.993, **ARTÍCULO 6o. RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

10

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>El Negociante que es de Tolima</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

Condición

19 DIC. 2022

El instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Mariquita Tolima en la vigencia 2021, no ha establecido y desarrollado el Sistema de control interno en la entidad tal y como lo certifica la gerente de la entidad y que expresa "Que en el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Mariquita INFI-MARIQUITA, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 no se ha implementado el sistema de control interno".

Causa

- Falta de verificación y evaluación permanente del Sistema de Control interno de la entidad.
- Incumplimiento a las disposiciones legales en materia de control interno.

Efecto

De lo anteriormente expuesto, el resultado de la aplicación de los programas de auditoría dentro del proceso auditor adelantado a INFIMARIQUITA, respecto a la implementación y aplicación del sistema de control interno de la entidad en la vigencia 2021, se evidencia que no se tiene establecido y desarrollado el Sistema de control interno; por lo tanto se puede concluir que el Sistema de Control Interno durante la vigencia 2021 es ineficiente.

3. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos Administrativos	INCIDENCIAS DE LOS HALLAZGOS					Beneficio de control	Pagina
	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Sancionatorio	Valor	
1			X				9
2							11
3							12
4							13
5							16
6			X				17
TOTAL			2				

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

(w)



REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión: 01

19 DIC. 2022

558
Atentamente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

MARIA JOSE PEREZ HOYOS
Contralora Auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
Líder de Auditoría

CARLOS ANDRÉS SALAZAR SANTOS
Apoyo equipo auditor

xc.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.